

**ONCEAVA SESION ORDINARIA DE COMISION EDILICIA PERMANENTE
DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

En el Municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 26 de Septiembre del 2019, estando reunidos en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, ubicada en la calle Ramón Corona, número 1, zona centro, a fin de llevar a cabo la reunión de la Comisión Edilicia Permanente de **PATRIMONIO MUNICIPAL**.

Presidente; “Compañeros Regidores, Buenos Días. ¡
Integrantes de la Comisión de PATRIMONIO MUNICIPAL, procederemos a verificar si existe Quórum Legal para sesionar válidamente, por lo que se instruye a la secretaria técnica para pasar lista de asistencia.

Secretaria Técnica:

Procederé a nombrar lista de asistencia:

Presidente: Adrián Alejandro Flores Vélez.....	Presente	
Regidora: Gabriela Guadalupe Torres Olide.....	Falta Justificada	
Regidor: Héctor Acosta Negrete.....	Falta Justificada	
Regidora: Claudia Beatriz Herrera Guzmán.....	Presente	
Regidora: Minerva Franco Salazar.....	Presente	

Señor Presidente, se cuenta con la asistencia de 3 regidores de la totalidad de los integrantes de esta Comisión Edilicia.

Presidente; Por consiguiente, existe el quórum legal para sesionar y los acuerdos tomados durante esta sesión serán válidos.

Punto Número 2: Se instruye ala Secretaria Técnica a dar lectura del orden del día propuesto.

Secretaria Técnica;

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

IV.- TURNOS RECIBIDOS Y ASUNTOS VARIOS.

Se turna a esta Comisión Edilicia mediante oficio TC-SG-AA- 015/2019, iniciativa para modificar y ediciones a la Ley de Ingresos Municipales.

Secretaria Técnica. - En el desahogo del punto número 3:
Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Presidente. - Se pone a su consideración la dispensa de la lectura del acta anterior y la aprobación de la misma, en virtud de que oportunamente se circuló a los integrantes de esta comisión,
Si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano.

Aprobado

Secretaria Técnica. - En el desahogo del punto 4, Turnos Recibidos y Asuntos Varios.

Presidente. - La fracción de Morena integrada por los Regidores Gabriel Pérez Pérez, Minerva Franco Salazar y Jorge Arturo Arroyo presentan una iniciativa en lo cual solicitan a esta Comisión Edilicia, se analice y posteriormente se apruebe conforme a la siguiente narrativa.

En las leyes de ingresos de cada Municipio, el ayuntamiento correspondiente podrá establecer estímulos fiscales, tarifas y descuentos en materia de impuesto predial, así como los sujetos, condiciones y términos para su aplicación, de conformidad con las disposiciones de la Ley en materia de promoción económica y de este ordenamiento

Por estas razones se considera que el Municipio de El Salto modifique su Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2019 en el artículo 22 y agregar la fracción I, y agregar igualmente el artículo 22 bis para que queden de la siguiente forma:

Artículo 22. A los contribuyentes del impuesto predial, se les otorgaran los siguientes beneficios que se aplicaran para el presente ejercicio fiscal, siempre y cuando presenten los documentos que acrediten el derecho. Dichos beneficios se aplicarán por todo el año.

I.- A quienes acrediten carecer de alguna obra civil de infraestructura, sobre el primer \$400,000.00 del valor fiscal del inmueble, respecto de la casa que habiten y comprueben ser propietarios, de acuerdo a lo siguiente:

- a) A quienes acrediten carecer de calle en cualquiera de sus versiones y/o banqueta 20% de descuento.
- b) A quienes acrediten carecer de servicio de recolección de basura 20% de descuento.
- c) A quienes acrediten carecer de servicios de agua potable, drenaje y Alcantarillado 20% de descuento.
- d) A quienes acrediten carecer de servicios de agua potable 20% de descuento.
- e) A quienes acrediten carecer de servicios de alumbrado público 20% de descuento.

Estos descuentos pueden ser acumulados, y el acceder a uno no lo priva del otro, solamente cuando el contribuyente acredite que posee un solo inmueble y habita en él.

**ONCEAVA SESION ORDINARIA DE COMISION EDILICIA PERMANENTE
DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

En el Municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 26 de Septiembre del 2019, estando reunidos en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, ubicada en la calle Ramón Corona, número 1, zona centro, a fin de llevar a cabo la reunión de la Comisión Edilicia Permanente de **PATRIMONIO MUNICIPAL**.

Presidente; "Compañeros Regidores, Buenos Días. ¡
Integrantes de la Comisión de PATRIMONIO MUNICIPAL, procederemos a verificar si existe Quórum Legal para sesionar válidamente, por lo que se instruye a la secretaria técnica para pasar lista de asistencia.

Secretaria Técnica:

Procederé a nombrar lista de asistencia:

Presidente: Adrián Alejandro Flores Vélez.....	Presente	
Regidora: Gabriela Guadalupe Torres Olide.....	Falta Justificada	
Regidor: Héctor Acosta Negrete.....	Falta Justificada	
Regidora: Claudia Beatriz Herrera Guzmán.....	Presente	
Regidora: Minerva Franco Salazar.....	Presente	

Señor Presidente, se cuenta con la asistencia de 3 regidores de la totalidad de los integrantes de esta Comisión Edilicia.

Presidente; Por consiguiente, existe el quórum legal para sesionar y los acuerdos tomados durante esta sesión serán válidos.

Punto Número 2: Se instruye ala Secretaria Técnica a dar lectura del orden del día propuesto.

Secretaria Técnica;

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

IV.- TURNOS RECIBIDOS Y ASUNTOS VARIOS.

Se turna a esta Comisión Edilicia mediante oficio TC-SG-AA- 015/2019, iniciativa para modificar y adicionar a la Ley de Ingresos para el ejercicio